

3320 P

16/11/12

DECRETO	Nº	1500/7736	

PEÑALOLEN, 06.11.2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional Nº18695 de Municipalidades, los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, y; el Decreto Alcaldicio Nº1300/230, de fecha 05.01.2001, que delega en el Director de Administración y Finanzas la facultad de ordenar la clausura de un establecimiento o negocio.

CONSIDERANDO:

- Que luego de reiteradas denuncias de vecinos por malos olores, vehículos mal estacionados en la vía pública, se comprobó que en el domicilio ubicado en Pasaje Colocedro N°1126, el Sr. Guido Pavéz Correa, estaba ejerciendo sin patente municipal el giro comercial Taller de Desabolladuria y Pintura de Vehículos.
- **b)** Que habiéndose tenido en consideración las siguientes actuaciones:
 - Citación al Juzgado de Policía Local, según boleta Nº33823 de fecha 15.05.2012
 - Citación al Juzgado de Policía Local, según boleta Nº34979 de fecha 14.09,2012
- Que es contrario a la normativa vigente ejercer una actividad comercial sin patente municipal.

DECRETO:

1.- CLAUSURESE, con la sola exhibición del presente decreto, la actividad comercial que actualmente está siendo ejercida sin patente municipal por don Guido Pavez Correa. En caso de oposición requiérase el auxilio de Carabineros de la 43º de Peñalolén.



Viene del Decreto N°	1500/7736 (06.11.12)	1
VICIDE ACI DECICIO IA	1000/1/00 (00.11.12/	

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto a Don Guido Pavez Correa, entregándole copia integra del mismo.

3.- EFECTUESE la denuncia correspondiente al

Juzgado de Policía Local.

4.- SE DEJA CONSTANCIA que la violación de la clausura matéria de este decreto, será sancionada com uma multa de hasta el equivalente a cinco unidades tributarias mensuales en cada oportunidad que sea sorprendido ejerciendo la actividad comercial.

ANOTESE, PUBLIQUESE, en el sitio web del municipio de conformidad a la Ley N°20.285, COMUNIQUESE, a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

THEORO FARIAS BANADOS

TO DIRECTOR

TO DIREC

LUZ MARINA ROMAN DUK SECRETARIA MUNICIPAL